



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
S1M0011

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO S1M0011** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y RESGUARDO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS PARA LOS LABORATORIOS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PARA EL EJERCICIO 2021, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **LABORATORIOS SAN ÁNGEL, S.A.**, REPRESENTADA POR LA **C. NORMA ALEJANDRA ROBLES SÁNCHEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"** Y EN FORMA CONJUNTA CON **"EL INSTITUTO"** SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 31 de diciembre de 2020, **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR019-E184-2020**, con una vigencia a partir del 01 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, por la cantidad mínima de **\$51,059,949.00 (CINCUENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$127,649,872.50 (CIENTO VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- **"EL INSTITUTO"** declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- La C. María Gabriela Quintanar Olvera, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan."



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
S1M0011

párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales

I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060320 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000317951-2021, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, de fecha 17 de agosto de 2021, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

I.3.- Con oficio número 09 54 43 61 2700/2021/687 de fecha 17 de agosto de 2021, la Encargada de los Asuntos del Despacho de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, de "EL INSTITUTO" solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para la ampliación hasta en un 20% los montos del contrato primigenio, de conformidad con lo establecido en el propio oficio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 54 43 61 2700/2021/0691, de fecha 19 de agosto de 2021, recibido el día 24 del mismo mes y año, la Encargada de los Asuntos del Despacho de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, solicitó al Titular de la Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2021/8083 de fecha 25 de agosto de 2021, recibido el día 01 de septiembre del mismo año, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó al Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.6.- En atención a la petición formulada por la Encargada de los Asuntos del Despacho de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, en su calidad de Administrador del Contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan."



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
S1M0011**

II.1.- Con escrito de fecha 18 de agosto de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de la prestación del servicio bajo las mismas condiciones contractuales, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionando a **"EL INSTITUTO"** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES", convienen en incrementar hasta en un 20%, el importe del contrato conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$61,271,938.80 (SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$153,179,847.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan."



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
S1M0011**


TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **01 de septiembre de 2021**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
LABORATORIOS SAN ÁNGEL, S.A.




C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA
Apoderada Legal



C. NORMA ALEJANDRA ROBLES SÁNCHEZ
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO




C. MARGOT GONZÁLEZ LEÓN
Encargada de los Asuntos del Despacho de la
Coordinación de Vigilancia Epidemiológica

RRSR/HR/JMHN/RVS.


DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan."





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
S1M0011

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones.
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Jose m.
CMI

Oficio No. 09 53 84 61 ICFJ/2021/8083

Ciudad de México, a 25 de agosto de 2021.

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos.

Presente.

Por este conducto me permito remitirle el oficio número 09 54 43 61 2700/2021/0691 del 19 de agosto del año en curso recibido en esta fecha, con sus anexos, suscrito por la Encargada de los Asuntos del Despacho de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, por el cual solicita se realice un Convenio Modificatorio al Contrato SIM0011, celebrado con la empresa LABORATORIOS SAN ANGEL S.A. de C.V., documentación que envió para su trámite correspondiente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Mtra. Elia Sandra Velas Galeana
La Titular de la División.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

★ 1 SEP 2021 ★

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Elaboró:
Guadalupe Serrano Ruiz

Con copia:

Mtro. Aunard Agustin de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (*)

Mtra. María Gabriela Quintanar Olivera.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)

Dra. Celia Duque Molina.- Directora de Prestaciones Médicas. (*)

Dra. Margot Gonzalez León.- Encargada de los Asuntos del Despacho de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica. (*)

(*) Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Recibi
102-09-2021

SIN TEXTO

ANEXO
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



RECEBIDO
24 AGO. 2021

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Vigilancia Epidemiológica



Oficio No. 09 54 43 61 2700/2021/0691

1079
RECEBIDO
25 AGO 2021
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
RECEBIDO
27 AGO 2021
COMISIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y LOGÍSTICA
RECEBIDO
27 AGO 2021
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CONTROL DE GESTIÓN

Ciudad de México, a 19 de agosto de 2021

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite

Titular de la Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Hago referencia al contrato SIM0011 "Servicio de Transporte y Resguardo de Muestras Biológicas para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE)", el cual tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre del presente año, al respecto esta Coordinación a mi cargo ha observado un incremento significativo en el número de servicios que la RLVIE requiere, derivado de la tercera ola pandémica por SARS-CoV-2, por lo anterior, se ha realizado una nueva proyección del gasto encontrando que el recurso designado podrá cubrir hasta el mes de agosto del presente año.

En este sentido, solicito de la manera más atenta girar sus instrucciones a las Áreas correspondientes para formalizar un convenio modificatorio 1 (UNO) al contrato SIM0011, celebrado entre el Instituto y la empresa LABORATORIOS SAN ANGEL, S.A. cuyas características se describen en la cláusula SEGUNDA del contrato referido, con la finalidad de obtener una ampliación en monto de un 20% al instrumento jurídico en comento y que esto nos permita garantizar el Servicio de Transporte y Resguardo de Muestras Biológicas.

Las modificaciones al contrato SIM0011 serían las siguientes:

DICE	DEBE DECIR
SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$51,059,949.00 (CINCUENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$127,649,872.50 (CIENTO VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.	SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$ 61,271,938.80 (SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$ 153,179,847.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature and initials



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Vigilancia Epidemiológica



Oficio No. 09 54 43 61 2710/2021/ **0691**

Ciudad de México, a 19 de agosto de 2021

Lo anterior con fundamento en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA del contrato de referencia, así como en apego al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

Para tal efecto se anexa al presente la siguiente documentación:

- Oficio No. 09 54 43 61 2700/2021/**0687** de fecha 17 de agosto solicitando al proveedor si no tiene impedimento en dar continuidad para garantizar el servicio.
- Documento del proveedor con fecha 18 de agosto de 2021, notificando que no tiene impedimento en garantizar el servicio.
- Certificado de disponibilidad presupuestal previo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Dra. Margot González León
Encargada de los Asuntos del
Despacho de la Coordinación

Con copia:

- Dra. Célida Duque Molina. Directora de Prestaciones Médicas.*
- Dr. Ricardo Avilés Hernández. Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.*
- Dra. Concepción Grajales Muñiz. Titular de la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados.*
- Lic. Maribel Yah Barrera. Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos.*

CEST/YAH/JMM/JCVI/*oca

* Copias enviadas por sistema.

Volante 2021001079



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Primaria a la Salud
Coordinación de Vigilancia Epidemiológica



Oficio No.09 54 43 61 2700/2021/687

Ciudad de México, a 17 de agosto de 2021

C. Norma Alejandra Robles Sánchez
Representante legal de
LABORATORIOS SAN ANGEL, S.A.
Presente

Recibido oficina 17/08/21



Hago referencia al Servicio de Transporte y Resguardo de Muestras Biológicas para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) el cual cuenta con el contrato SIM0011 con vigencia al 31 de diciembre del presente año, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa LABORATORIOS SAN ANGEL, S.A. a la que usted representa.

Al respecto, esta Coordinación a mi cargo ha observado un incremento en el número de servicios que la RLVIE requiere, derivado de la tercera ola pandémica por SARS-CoV-2, motivo por el cual es necesaria una ampliación al monto máximo del Instrumento Jurídico en comento del 20 %, por lo que se hace necesario la siguiente modificación:

DICE	DEBE DECIR
SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$51,059,949.00 (CINCUENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V. A.), y por la cantidad máxima de \$127,649,872.50 (CIENTO VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.	SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$ 61,271,938.80 (SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) , y por la cantidad máxima de \$ 153,179,847.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

En este sentido, con fundamento en la cláusula Vigésimo Primera del contrato de referencia, así como en apego al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su reglamento, le solicito atentamente, informe a esta Coordinación por escrito, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, si su representada tiene algún impedimento en dar continuidad con el servicio por las modificaciones presentadas y en consecuencia no llevar la formalización de la contratación correspondiente.

Handwritten signature and initials



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Primaria a la Salud
Coordinación de Vigilancia Epidemiológica



Oficio No.09 54 43 61 2700/2021/687

Ciudad de México, a 17 de agosto de 2021

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Dra. Margot González León

Encargada de los Asuntos del Despacho de la
Coordinación de Vigilancia Epidemiológica

Con copia:

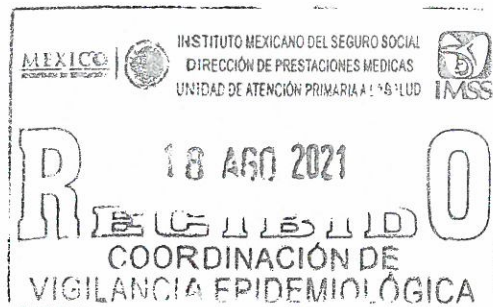
- Dra. Célida Duque Molina.- Directora de Prestaciones Médicas.*
- Dr. Ricardo Avilés Hernández.- Titular de la Unidad de Atención Primaria a la Salud.*
- Dra. Concepción Grajales Muñiz.- Titular de la Coordinación de Control Técnico de Insumos.*
- Lic. Maribel Yah Barrera.- Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos de la DPM.*

CEST/*oca

*Copias enviadas por sistema.

Volante 2021/01070

Página 2 de 2



Ciudad de México a 18 de agosto del 2021

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dra. Margot González León
Encargada de los Asuntos del Despacho de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica del IMSS.

PRESENTE

NORMA ALEJANDRA ROBLES SANCHEZ, en mi carácter de representante legal de Laboratorios San Angel S.A. personalidad que tengo plenamente acreditada dentro del contrato S1M0011, comparezco a efecto de manifestar lo siguiente:

Que por medio del presente escrito vengo a exponer que fui notificada mediante oficio numero 09 54 43 61 2700/2021/687 de fecha del 17 de agosto del presente año, asignado por la Dra. Margot González León, Encargada de la Coordinación y Administrador del contrato S1M0011, por medio del cual se me notifica el incremento en monto de acuerdo a lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
<p>SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$51,059,949.00 (CINCUENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de \$127,649,872.50 (CIENTO VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), incluido Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.</p>	<p>SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$61,271,938.80 (SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de \$153,179,847.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100.), incluido Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.</p>

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado se confirma que mi representada no tiene ningún inconveniente para el incremento referido, así como no existe impedimento alguno para la formalización del Convenio Modificadorio Número Uno, y para la entrega de la modificación de la garantía de cumplimiento en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Sin más por el momento, me despido y quedo a disposición para cualquier apoyo e información.

Atentamente

Lic. Norma Alejandra Robles Sánchez
Representante Legal
Laboratorios San Angel SA

- C.c.p. Dra. Célida Duque Molina – Directora de Prestaciones Médicas.
Dr. Ricardo Avilés Hernández – Titular de la Unidad de Atención Primaria a la Salud.
Dra. Concepción Grajales Muñiz – Titular de la Coordinación de Control Técnico de Insumos.
Lic. Maribel Yah Barrera – Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos de la DPM.
Mtro. José Luis Nápoles Munguía. Jefe del Área de Recursos Financieros de la D.P.M.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMÁTICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000317951-2021

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
200040 COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Concepto: OFICIO 1671 RECIBIDO 17/08/2021 PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y RESGUARDO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL INSTITUTO.

Fecha Elaboración: 17/08/2021

Total Comprometido (en pesos): \$ 25,529,975.00
 Cuenta: 42060320 TOMA EMBAL Y TRAS MUESTRAS BIO Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 270000
 Partida Presupuestaria SHCP: 33903 Servicios Integrales

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	9,530.0	16,000.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ambito Central

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ 00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Se firma por ausencia de conformidad con el Memorandum Interno 0690016B301005A3/0579 del 13 de agosto de 2021 donde la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ambito Central me autoriza firma los oficios de mi competencia del 16 al 23 de agosto del año en curso.

Atentamente

L.C. Carlos Osvaldo Mata Bernal
 Jefe de Área de Control Presupuestal de Áreas Normativas



[Handwritten signature and initials]

SIN TEXTO